

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16946 *Decreto de 21 de julio de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Langreo a doña Cristina Fernández Bances.*

El 3 de julio de 2026 el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación doña Cristina Fernández Bances, como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Langreo.

Hechos

Con motivo del traslado por concurso del anterior Decano de la Sección Territorial de Langreo, quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña Cristina Fernández Bances, fiscal de segunda categoría, siendo la más antigua del escalafón en dicha sección y con experiencia y reconocida capacidad. La propuesta ha sido elevada por el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a la Fiscalía General del Estado, destacando la idoneidad para el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 Real Decreto 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a doña Cristina Fernández Bances Fiscal Decana de la Sección Territorial de Langreo (Principado de Asturias).

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Dirección General para el Servicio Público de Justicia) y al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para su traslado al interesado/a.

Tercero.

Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny núm. 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 21 de julio de 2026.—La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.